

Ciudad de México 16 de agosto de 2019
DTEC0374/2019.08.16

Asunto: Canales oficiales de comunicación

Estimado (a) Cliente y Evaluador:
Presente.

Por este conducto me permito reiterarle que de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad mexicana de acreditación a.c., para tratar asuntos relacionados con el servicio de acreditación y operación de la entidad, los canales de comunicación oficiales son:

- a) Mensajería y paquetería,
- b) Correos electrónicos institucionales,
- c) Teléfonos institucionales,
- d) SAema,
- e) Línea de denuncias o quejas y
- f) Página electrónica

Cualquier otro canal o medio de comunicación distinto a los mencionados anteriormente no se considera un medio oficial, en caso de que Usted quisiera contactar al personal de ema o éste lo contacte para temas relacionados con el proceso de evaluación y acreditación debe realizarse únicamente por los medios descritos anteriormente.

Es por lo anterior que lo invitamos a seguir estas recomendaciones que nos permitirán mejorar la comunicación, brindarle un mejor servicio atendiendo oportunamente sus necesidades y expectativas, así como apegarnos a las buenas prácticas de seguridad de la información.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica
entidad mexicana de acreditación, a.c

c.c.p. Expediente